

**SESIÓN NÚMERO 442
10 DE ABRIL DE 2018
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

En el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 9:46 horas del 10 de abril de 2018, inició la Sesión Número 442 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionaran nuevamente los avisos de protección civil, a pesar de haberse informado en la sesión anterior. Al efecto, el encargado de esa área proyectó las indicaciones a seguir en caso de presentarse una emergencia.

A continuación, el Secretario pasó lista de asistencia e informó de la presencia de 51 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 458**

El Presidente sometió a consideración el orden del día y, sin comentarios, fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 442.1

Aprobación del Orden del Día.

3. REINICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7-2 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, EN SUSTITUCIÓN DEL DR. OSCAR ALEJANDRO TERRAZAS REVILLA, QUIEN RENUNCIÓ A SU CARGO.

Antes de proceder con el desahogo del punto, el Presidente dio la bienvenida al Colegio Académico al Dr. Juan Manuel Herrera Caballero, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa (DCSH-I).

A continuación, señaló que con la elección del miembro de la Junta Directiva efectuada en la sesión anterior, ese órgano colegiado contaba con ocho de sus nueve miembros, por lo que este proceso tenía por objeto completar la integración. En ese sentido, recordó que el 24 de julio de 2017 se expidió la primera convocatoria para elegir al reemplazo del Dr. Terrazas, para lo cual se fijó como plazo de registro del 29 de agosto al 19 de septiembre de ese mismo año; sin embargo, debido al sismo ocurrido en esa última fecha, fue necesario ampliar dicho plazo, lo que derivó en la inscripción de tres candidatos: el Dr. Luis Alfredo Rodríguez Morales, el Dr. Saúl Alcántara Onofre y la Dra. Ana Paula Carina de Teresa Ochoa, pero ninguno de ellos resultó electo.

En vista de lo anterior, el 31 de octubre de 2017 se reinició el procedimiento, para lo cual se emitió la convocatoria correspondiente. En esa ocasión, el candidato registrado fue el Dr. Adolfo Narvárez Tijerina, quien tampoco alcanzó la cantidad de votos requeridos para ser electo.

En cuanto a este nuevo reinicio del procedimiento, detalló que se planteaba como plazo de registro del 17 de abril al 8 de mayo de 2018, mientras que la elección debería realizarse después del 24 de mayo.

Concluida la lectura del proyecto de convocatoria, el Presidente la sometió a consideración de los colegiados y, sin comentarios, fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 442.2

Reinicio del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Oscar Alejandro Terrazas Revilla, quien renunció a su cargo.

El plazo para el registro de candidatos será del 17 de abril al 8 de mayo de 2018, de las 10:00 a las 19:30 horas en la Oficina Técnica del Colegio Académico, ubicada en el 5º piso de la Rectoría General, con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387, Cd. de México.

La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente se efectuará después del 24 de mayo de 2018.

4. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS CON RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS Y SUS COMISIONES.**

El Secretario señaló que en el dictamen se proponía modificar los artículos 8, 16 al 33, 35, 38, 44, 45, 46, 48, 51, 59, 62, 63, 64, 66, 67, 70 y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA). De manera general, explicó, la idea era aprovechar el uso de nuevas tecnologías y brindar mejores

condiciones para el ejercicio de las competencias y el funcionamiento de los órganos colegiados académicos, de tal forma que se establece la posibilidad de que los procesos de elección de los representantes ante los consejos académicos y los consejos divisionales se efectúen de manera electrónica.

Asimismo, con objeto de agilizar estos procesos se eliminaron las causas de nulidad de las elecciones y se otorga a los comités electorales la competencia para expedir las convocatorias extraordinarias, sin que deban ser aprobadas por los consejos académicos o divisionales.

De igual forma, se plantea que, para facilitar el funcionamiento de las comisiones y los comités electorales de los órganos colegiados académicos, los miembros y asesores puedan participar de manera virtual, a efecto de asegurar el quórum y con ello cumplir los mandatos de manera oportuna.

Por otro lado, se reconoce como una práctica positiva la posibilidad de que los órganos colegiados académicos integren, durante el desarrollo de sus sesiones, grupos de trabajo con objeto de redactar propuestas para la toma de acuerdos.

Por último, a fin de mantener criterios homogéneos en la elaboración de las actas, se decidió reglamentar los elementos básicos que deben contener las mismas, para lo cual se consideró lo señalado en el Acuerdo 402.5 del Colegio Académico.

Sobre la votación electrónica, destacó, no se obliga a ningún órgano colegiado académico a llevarla a cabo, sino que únicamente se establece como una opción para el desarrollo de los procesos electorales. En cuanto a las comisiones, recordó que a veces no reúnen el quórum, a pesar de que los miembros confirmaron su asistencia, por lo que la presencia de manera virtual tiene por objeto evitar que las comisiones caigan en una de las hipótesis de disolución.

Dicho lo anterior, el Presidente abrió una ronda de intervenciones para que los colegiados externaran sus dudas e inquietudes. De inicio, se consideró positivo el hecho de dotar a los comités electorales de la facultad para expedir convocatorias extraordinarias, pues ello evita la espera de una siguiente sesión del órgano colegiado para ese propósito.

De igual forma, se opinó, estaba bien que la Universidad utilizara las tecnologías de la información y de la comunicación para facilitar el trabajo de las comisiones; sin embargo, en el caso de las votaciones electrónicas era importante mencionar que usualmente generan desconfianza. Incluso, valía la pena señalar que este tema en la Unidad Azcapotzalco se ha discutido de manera importante, porque se cuestiona la secrecía de los votos, así como el conteo de estos.

En ese sentido, la propuesta aparentemente planteaba la posibilidad de que los órganos colegiados académicos realicen votaciones mixtas, situación que en la práctica dificultaría detectar a personas que emiten sufragios en las dos modalidades. Por consiguiente, si bien la Universidad debe avanzar de manera conjunta con los desarrollos tecnológicos, era importante garantizar que los procesos electorales se llevan a cabo de manera transparente y segura para dar confianza a la comunidad universitaria.

Por tal razón, resultaba positivo dejar que cada órgano colegiado académico determine la modalidad en que llevará a cabo sus votaciones, en función de sus propias condiciones y necesidades.

Por otro lado, se observó que primero debía definirse si la propuesta de reforma al artículo 16 realmente establecía la posibilidad de realizar votaciones mixtas, o si los órganos colegiados debían elegir entre una y otra modalidad, pero además

de ello, la redacción era ambigua, pues sólo mencionaba que el mecanismo será decidido por el órgano colegiado académico competente, sin detallar las características con las que debe contar el sistema para las votaciones electrónicas, lo cual resultaba inadecuado porque podría prestarse, incluso, a la utilización de plataformas para encuestas vía internet.

Ahora bien, se comentó, aunque la implementación de un sistema único para votaciones electrónicas en la Universidad podía ser relativamente sencilla desde el punto de vista tecnológico, lo complicado era su diseño porque debía tratarse de un software seguro, auditable y para garantizar la secrecía del voto.

De igual forma, se opinó, la propuesta de modificación al artículo 73 era un tanto extraña, pues tenía por objeto limitar a tres el número de asesores externos que podían participar en las comisiones de planes y programas de estudio. De hecho, se agregó, era conveniente conocer las razones de la Comisión para hacer tal planteamiento. En primer lugar, porque en materia de planes de estudio siempre es conveniente contar con la visión de colegas de otras instituciones y, en segundo, porque a final de cuentas quienes toman la decisión son los miembros de la comisión que forman parte de la Universidad.

En otro orden de ideas, se sugirió modificar la propuesta de la fracción VII del artículo 21, ya que en ésta se otorga al Comité Electoral la facultad para conocer y atender irregularidades, pero no se garantiza el derecho de audiencia, lo cual evidentemente era inadecuado, pues se trataría de la primera y única instancia para resolver recursos en un proceso que incluye al menos dos partes. Asimismo, se consideró que existe un vacío en términos de la propaganda realizada por las planillas a través de medios digitales, al no señalarse mecanismos para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos, ni para verificar la información difundida.

También se señaló que en la fracción I del artículo 24, donde se especifica que los alumnos podrán votar por sus representantes, valía la pena precisar que no deberán estar contratados como trabajadores, porque en varias elecciones de representantes de los alumnos se habían presentado situaciones de ese tipo.

Por otra parte, se estimó que uno de los beneficios de esta propuesta era proteger el medio ambiente, toda vez que disminuiría el alto consumo de papel en los procesos electorales; sin embargo, los sistemas electrónicos de la Universidad a veces presentan incidencias o están fuera de servicio, por lo que de aprobarse esta reforma, sería necesario explicar si se compraría software especial para votaciones electrónicas o si la Institución se encargaría del diseño y programación de uno propio.

Por último, se llamó la atención en cuanto a que la propuesta para el artículo 38 eventualmente podría limitar el trabajo de los órganos colegiados al indicar que se procurará sesionar en periodos lectivos, pues éstos únicamente incluyen los días de clases y no los de evaluaciones, ni los de entregas de actas. En tal virtud, sería conveniente modificar la redacción con la finalidad de agregar que también podrán sesionar cuando, a juicio del presidente del órgano colegiado académico, sea necesario hacerlo en periodo intertrimestral, para lo cual deberá exponer las razones de manera fundada y motivada.

De mantenerse la redacción vigente, se dijo, algunos casos podrían complicarse, entre ellos, la instalación de una nueva representación, pues el RIOCA indica que deberá hacerse dentro de los primeros cuatro meses del año correspondiente, tarea que se dificultaría si el trimestre de invierno terminara muy avanzado en el mes de abril.

Dicho lo anterior, varios miembros de la Comisión aclararon que, precisamente, el tema de las votaciones electrónicas fue uno de los más discutidos durante los trabajos, pero por fortuna se contó con asesores expertos, entre ellos el Dr. Óscar Yáñez, profesor de la Unidad Iztapalapa, quien ya había organizado votaciones electrónicas y contaba con la experiencia de haber utilizado diversos programas que permiten garantizar, tanto la secrecía del voto como la emisión de un sufragio único por persona, ya que cuentan con sistemas de seguridad similares a los de las actas de calificaciones electrónicas.

En ese contexto, se dijo, la Comisión analizó a detalle las distintas aristas de la propuesta y, desde luego, consideró los diversos puntos de vista, así como las opiniones de los expertos, por lo cual después de asegurarse que con esta reforma no se ponía en riesgo la democracia de los procesos universitarios, consideró favorable la utilización de la tecnología para fomentar una mayor participación. Evidentemente, era necesario generar una mayor cultura del uso de medios electrónicos, a efecto de que los miembros de la comunidad universitaria se acostumbren a este tipo de herramientas y, sobre todo, confíen en que es para beneficio de la Institución.

En adición a lo anterior, se explicó que la Unidad Azcapotzalco ha tenido algunas experiencias en la materia, particularmente auscultaciones, sin haberse presentado fallas técnicas. Asimismo, la Unidad Iztapalapa ha llevado a cabo algunos ejercicios, y valía la pena destacar que en el Departamento de Ingeniería Eléctrica se ha optado por utilizar un software de licencia libre, pero a pesar de contar con ese sistema y haberse demostrado que es seguro, persistía un rechazo a su utilización.

Respecto de las votaciones mixtas, era importante aclarar que la Comisión no consideró esa posibilidad, sino que la idea era que cada órgano colegiado

académico, con base en sus competencias, adoptara la modalidad más conveniente a sus necesidades. Ahora bien, se había mencionado que de aceptarse la modalidad de votación electrónica, podría prestarse a un uso indebido, pero a final de cuentas, con un padrón único y electrónico, es posible verificar el número de ocasiones que una persona ha emitido su sufragio. También debían tomar en cuenta que implementar un modelo de votación electrónica ayudaría a la Universidad a seguir una línea más ecológica, que si bien no era el objetivo principal de la reforma, tampoco se trataba de un tema trivial que pudiera ser ignorado.

En cuanto a la seguridad, se reconoció que todo sistema electrónico es vulnerable; sin embargo, al proponer la implementación de votaciones electrónicas, la Universidad se adaptará a una modalidad existente en diferentes partes del mundo desde hace tiempo y, si bien en la Institución aún hay personas apegadas a los modelos analógicos o tradicionales, la transición hacia un entorno digital será un proceso cultural en el que deberá avanzarse y aprender de él.

Por otra parte, se precisó que la presencia virtual en las comisiones también fue un tema analizado con cuidado por la Comisión, en donde una de las preocupaciones fue que al estar en lugares distintos los integrantes de las mismas, podrían no prestar la atención debida; no obstante, la intención era reunir el quórum sin que la distancia y tiempo de traslado de las unidades, sobre todo de las más lejanas a la Rectoría General, fuera un obstáculo y generara faltas o retrasos. De hecho, las reuniones no sólo implican un esfuerzo en el traslado de sus miembros, sino que a ello se suman costos económicos, por lo cual el objeto de esta reforma era aprovechar la tecnología para simplificar, así como para hacer más eficiente y sustentable el trabajo en beneficio de la Institución.

En ese momento, se llamó la atención en cuanto a que la sociedad mexicana en general, ha perdido el valor de la confianza y las sospechas constantes son algo habitual; por lo tanto, para que el cambio que se pretendía impulsar tuviera trascendencia, debía tenerse la certidumbre de que sería en beneficio de la Institución, pero también hacer a un lado la desconfianza y dejar de pensar que siempre existe algo de trasfondo.

El Secretario coincidió con lo señalado por los miembros de la Comisión y agregó que con esta reforma no se pretendía sobrelegislar, sino por el contrario, la intención era establecer un marco general para que cada órgano colegiado ejerza sus competencias.

En ese sentido, indicó, era importante aclarar varios aspectos. En primer lugar, dijo, cada órgano colegiado decidirá la modalidad para sus procesos electorales, de tal manera que si alguno de ellos no tuviera la posibilidad de implementar una votación electrónica, la pudiera llevar a cabo como siempre se había hecho, o si algún consejo académico o divisional contara con los medios para realizar una votación electrónica e incluso mixta, ya existiría el marco jurídico que le daría validez.

Un aspecto que consideró importante aclarar fue que la propuesta de reforma no era ambigua ni pretendía que cada órgano colegiado académico actuara a su entender, pues la idea de no incluir especificaciones técnicas obedecía a los cambios constantes de la tecnología, la cual eventualmente podría quedar obsoleta y eso implicaría efectuar una nueva reforma. Desde luego, era importante señalar que la modalidad electrónica no se limitaba exclusivamente a las votaciones, sino también podría utilizarse en las distintas etapas de un proceso electoral, según lo establezca el órgano colegiado académico respectivo.

En cuanto a la observación a la fracción VII del artículo 21, dijo, la Oficina del Abogado General (OAG) sugería agregar la oración “previa entrevista con los sujetos involucrados” después de la expresión “Resolver en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten”, a efecto de garantizar el derecho de audiencia de las partes interesadas.

Sobre la parte técnica, señaló que la Dirección de Tecnologías de la Información podría proporcionar asesoría a quien lo solicitara; no obstante, debían recordar que cada unidad cuenta con una coordinación de cómputo con personal calificado. Era preciso aclarar que la Comisión consideró inadecuado establecer el uso de un software único a nivel institucional, no sólo porque ello generaría suspicacias, sino principalmente por respeto al régimen de competencias expresas.

Respecto de las observaciones formuladas al artículo 24, consideró innecesaria la acotación toda vez que el supuesto indicado ya estaba contemplado. De hecho, en ese artículo se indica que sólo podrá votarse por alguno de los sectores enlistados; por ejemplo, los trabajadores administrativos sólo votarán por ese sector aun cuando estén inscritos como alumnos.

En el caso del artículo 38, comentó, la redacción propuesta ya consideraba la posibilidad de que los presidentes de los órganos colegiados académicos pudieran convocar en periodo no lectivo por razones extraordinarias, pues se incluye el verbo “procurar”.

Explicado lo anterior, se opinó que si bien, la propuesta de la Comisión significaría un avance importante para la Universidad, los comentarios vertidos giraban en torno a la confiabilidad y secrecía de las votaciones electrónicas; por ello, más allá de establecer ese tipo de modalidad, lo importante era especificar en la

Legislación que el voto debe ser libre e intransferible, a efecto de garantizar el cumplimiento de esas características.

De hecho, los términos originales del RIOCA no impiden que los órganos colegiados académicos realicen votaciones electrónicas, ya que en el marco de competencias expresas, cada uno tiene la facultad de elegir la modalidad que mejor se adapte a sus necesidades, pero si la idea era especificar ambas posibilidades, entonces lo pertinente sería indicar que la votación podría realizarse en urnas físicas o electrónicas.

Lo anterior, en vista de que señalar únicamente “electrónicos” era ambiguo y se prestaba a que una persona pudiera emitir su sufragio desde cualquier dispositivo sin importar el lugar, lo cual muchas veces podría generar suspicacias. En ese contexto, instalar urnas electrónicas sería positivo, por la certeza de destinarse un espacio físico donde pueda observarse el desarrollo del proceso.

Por otra parte, sorprendía que la Comisión no se pronunciara a favor de desarrollar un software institucional, pues la Universidad podría llegar a tener hasta 21 sistemas distintos de votación electrónica. Aunado a ello, debía tomarse en cuenta que algunos órganos colegiados académicos no contarían con los recursos para adquirir o elaborar un sistema de tal naturaleza.

Adicionalmente, se sugirió enfatizar en esta reforma la prohibición a los órganos personales de ejercer presión sobre los miembros del personal académico para votar por una persona determinada, y a estos últimos, utilizar sus horas frente a grupo para realizar proselitismo. De igual forma, se recomendó establecer que las auscultaciones fueran vinculantes, porque en la práctica muchas veces se nombra a un órgano personal sin ser quien tiene el mayor apoyo de la comunidad

universitaria, lo cual ha llevado a que los procedimientos de nombramientos sean calificados como simulaciones.

Expresado lo anterior, algunos miembros de la Comisión explicaron que si bien puede existir desconfianza en el uso de medios electrónicos para votaciones, en realidad los actos fraudulentos pueden presentarse independientemente de la modalidad.

Respecto de los periodos en que deberán sesionar los órganos colegiados académicos, se consideró que el RIOCA era claro. Incluso, debían recordar que en la práctica, cuando un órgano colegiado académico ha sesionado fuera del trimestre lectivo, ha sido por causas extraordinarias y, en esos casos, su presidente ha buscado el consenso de los miembros para fijar una fecha. Aun así, se reconoció, convocar a una sesión fuera del periodo lectivo era inconveniente, ya que algunos alumnos no residen en la Ciudad de México y aprovechan el periodo intertrimestral para regresar a sus lugares de origen.

En cuanto a los días que comprende un trimestre lectivo, se afirmó, el Reglamento Orgánico (RO) establece claramente que su duración estará de acuerdo con el calendario escolar aprobado por el Colegio Académico y puede ser modificado debido a una contingencia.

En relación con la afirmación de que el artículo 21, en sus términos originales, permite la realización de votaciones electrónicas, se aclaró que tal apreciación era incorrecta, pues en las fracciones IV y V se habla de elaborar cédulas de votación y de abrir urnas, por lo cual implícitamente se refiere a una votación tradicional; de hecho, ambas fracciones han servido como argumento de grupos opositores a las votaciones electrónicas para no implementarlas.

Sobre las observaciones al artículo 24, se explicó que era claro tal como estaba planteado; no obstante, podría incluirse al final de la fracción I la expresión “quienes tengan únicamente esta calidad”.

Por otro lado, se llamó la atención en cuanto a que vencer la desconfianza debía ser un imperativo porque, de otro modo, podrían buscarse todos los candados posibles para preverlos en el RIOCA; sin embargo, eso no garantizará que el voto sea libre, secreto e intransferible.

En ese momento, el Presidente consideró que ya se habían vertido diversos comentarios e incluso sugerencias, por lo cual sugirió someter a votación la propuesta, primero en lo general y después en lo particular.

Por su parte, el Secretario precisó que por tratarse de una modificación reglamentaria, se requería del voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes para aprobarla.

Sin embargo, se propuso proceder primero con la votación en lo particular y, posteriormente en lo general, a efecto de retomar los cambios que fueran procedentes. Al haber acuerdo sobre esto último, el Presidente sometió a votación la propuesta de reforma al artículo 8, la cual se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración el artículo 16 y al efecto se sugirió incluir el adjetivo “libre”, después de la expresión “mediante voto”. Sin más observaciones, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Al abordarse la redacción del artículo 17, se sugirió definir en la exposición de motivos lo referente a la expresión “periodo lectivo”, porque algunas personas

consideran que corresponde exclusivamente a los días de clases, mientras que otras opinan que abarca hasta el final de las evaluaciones.

Al respecto, un colegiado indicó que incluso en el último párrafo de la exposición de motivos de la reforma relacionada con el funcionamiento de los órganos colegiados académicos del RO, se señala que ciertos procesos deberán desarrollarse dentro de los trimestres lectivos indicados en el calendario escolar aprobado por el Colegio Académico y, de hecho, en ese documento se indican las fechas que abarca cada trimestre.

En la misma tónica, el Secretario detalló que en el numeral 3.1 de la exposición de motivos del RIOCA, se especifica que uno de los requisitos cuyo incumplimiento puede dar lugar a la nulidad de la elección, es que debe celebrarse durante el periodo de clases y precisa que éste abarca las once semanas que el calendario escolar establece para cada trimestre.

No obstante, se opinó que el concepto de periodo lectivo nunca ha quedado del todo claro, pues constantemente hay dudas en torno a éste, aun cuando se han efectuado consultas a la OAG, y esa instancia ha aclarado que un periodo lectivo comprende desde el inicio hasta la terminación de clases. Entonces, con la finalidad de evitar la ambigüedad, era mejor definirlo de manera explícita en la exposición de motivos de esta reforma.

Hubo coincidencia con esto último, por lo que el Presidente sometió a votación el artículo 17 en los términos presentados y fue aprobado por unanimidad. También por unanimidad y, sin cambios, fueron aprobados los artículos 18, 19 y 20.

Respecto del artículo 21, el Secretario recordó la observación hecha a la fracción VII y, a efecto de atenderla, la OAG sugería incluir la expresión “previa entrevista

con los sujetos involucrados” antes de la oración “a menos que un tercio de los integrantes del Comité Electoral no estuviese de acuerdo”. El Colegio Académico aceptó dicho agregado, por lo que el artículo 21, con el cambio sugerido, fue aprobado por unanimidad.

A continuación, el Presidente sometió a votación la propuesta de reforma a los artículos 22 y 23, los cuales sin observaciones, también fueron aprobados por unanimidad.

Al abordarse la discusión del artículo 24, se insistió en incluir en la fracción I, la palabra “únicamente” después del verbo “tengan”. Con esa modificación, el artículo fue aprobado por unanimidad.

También por unanimidad, y sin observaciones, fueron aprobados los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 35.

Acto seguido, el Presidente indicó que sometería a consideración el Capítulo IV, relativo al funcionamiento de los órganos colegiados académicos. Los artículos 38, 44, 45, 46, 51 y 51-1 no tuvieron observaciones.

En cuanto al artículo 48, se sugirió unir el texto: “El presidente de cada órgano colegiado académico procurará las condiciones para cuidar la secrecía del voto”, con el párrafo que le antecedía por corresponder a la misma idea.

Sobre el artículo 52-2, se opinó que el último párrafo era ambiguo, pues no quedaba claro si dentro del plazo señalado se incluía la propia sesión, de tal manera que era conveniente especificar si la persona interesada podría solicitar cambios en un acta hasta antes de iniciar la sesión o antes de aprobarse el acta.

Al respecto, el Presidente aclaró que de acuerdo con lo señalado por el Abogado General, el plazo límite era hasta antes del inicio de la sesión donde se aprobaría el acta correspondiente.

En razón de lo anterior, se propuso modificar el último párrafo de la siguiente forma:

“El plazo para realizar la revisión y presentar, en su caso, la nueva redacción para la parte relativa del acta, será el tiempo que transcurre entre la notificación de la convocatoria y el inicio de la sesión en que se proponga su aprobación”.

Dicho esto y al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación el Capítulo IV, con los cambios propuestos a los artículos 48 y 52-2, el cual fue aprobado por unanimidad.

Concluida la votación, puso a consideración del pleno el Capítulo V, relativo al funcionamiento de las comisiones, donde se sugirió empatar el contenido del artículo 73 con el 29 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), ya que en este último se señala que los consejos divisionales deberán presentar una propuesta de diez asesores especialistas, mientras que en el artículo 73 del RIOCA se limita a tres la participación de los asesores externos.

Bajo esa lógica, en el supuesto de que un consejo divisional propusiera a diez asesores especialistas externos, la redacción actual del artículo 29 del RES sería una limitante para elegir a seis de entre esa lista, como ha sido costumbre en el Colegio Académico, por lo cual era conveniente no ser limitativos en este tema.

Sobre este particular, el Secretario recomendó no efectuar ningún cambio porque en virtud de la experiencia en la integración de comisiones, son realmente pocos

los asesores externos que se presentan a las comisiones de planes y programas de estudio.

Hubo coincidencia con lo anterior, por lo que el Presidente sometió a votación la propuesta de reforma al Capítulo V y, sin modificaciones, fue aprobado por unanimidad.

Concluida la votación, puso a consideración de los colegiados los artículos transitorios y, al efecto, se propuso incluir uno más en los siguientes términos:

“La Universidad adoptará en su momento un sistema de votación electrónica que garantice que el voto sea libre, universal, personal, directo y, en su caso, secreto. Mientras no cuente con dicho sistema general, los diferentes órganos e instancias de la Universidad que requieran un sistema de votación electrónica, adoptarán lo que juzguen conveniente”.

El Secretario consideró esta propuesta restrictiva e impositiva, toda vez que la Comisión estimó viable que cada órgano colegiado decidiera con base en sus necesidades y características. En ese sentido, indicó, era mejor dar la oportunidad a que el Director de Tecnologías de la Información y los coordinadores de cómputo de las unidades se reunieran en aras de construir un sistema institucional, como resultado de la aprobación de esta reforma. Por tanto, como Secretario General de la Universidad asumía el compromiso de transmitir esta inquietud a las áreas correspondientes, con la finalidad de comenzar a trabajar en el tema.

No obstante lo anterior, se recalcó que la propuesta no era restrictiva, pues consideraba elementos que daban flexibilidad y permitirían a cada órgano colegiado tomar la decisión más conveniente. Ahora bien, se dijo, no se ponía en duda el compromiso manifestado por el Secretario, pero lo ideal era dejarlo

plasmado en un transitorio con objeto de garantizar que esa tarea realmente se llevaría a cabo.

Dicho esto, algunos miembros de la Comisión insistieron en que ese tema lo discutieron ampliamente y concluyeron que era mejor permitir a cada órgano colegiado académico determinar la manera de efectuar sus votaciones. En ese contexto, recordaron que un aspecto tomado en cuenta durante el desarrollo de su trabajo, fue la rápida obsolescencia de los programas de cómputo, de tal suerte que se decidió no hacer alusión a ninguno en específico. En tal virtud, la idea de aceptar el compromiso manifestado por el Secretario resultaba conveniente.

Por último, el Secretario recordó que los transitorios tienen por objeto fijar plazos para realizar tareas concretas. En ese sentido, si se aprobaba la inclusión del transitorio propuesto, debía incluirse la fecha límite para concretar el desarrollo y operación del sistema, con lo cual la Universidad se vería obligada a realizarlo en ese plazo.

Dicho esto, el Presidente sometió a votación los transitorios y, sin cambios, fueron aprobados por 50 votos a favor y 1 abstención.

Acto seguido, al someter el Presidente la exposición de motivos a consideración de los colegiados, se insistió en que la definición de periodo lectivo ya aparecía en la Legislación Universitaria y resultaría inconveniente incluir múltiples definiciones de ese concepto.

Con objeto de aclarar el tema, se otorgó el uso de la palabra al Abogado General, quien indicó que la definición de trimestre lectivo que debían tomar en cuenta, estaba contenida en el RIOCA y en el RES. En el caso de la alusión al texto del RO, señaló, se refiere a “periodo lectivo” y está enfocada a los procesos que

realizan los órganos colegiados y el Rector General para la designación de órganos personales, con objeto de que puedan considerar fases de dos trimestres.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación del pleno la exposición de motivos y fue aprobada por 43 votos a favor y 6 abstenciones. Por último, puso a votación el dictamen en lo general y, sin observaciones, fue aprobado por unanimidad.

Concluida la votación, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas de sesión, por ello propuso trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 442.3

Aprobación del Dictamen de la Comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Rector General para reformar el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, con relación al funcionamiento de los órganos colegiados académicos y sus comisiones, con la consecuente Reforma al Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y su correspondiente Exposición de Motivos.

5. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE REVALIDACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE EQUIVALENCIAS Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS, RELACIONADA CON LA SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA TRAMITAR REVALIDACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS.**

El Secretario explicó que esta iniciativa tenía por objeto apoyar a quienes han realizado estudios de nivel superior en instituciones que formen parte, o no, del sistema educativo nacional y pretenden inscribirse en alguna licenciatura o posgrado de la Institución, pues la idea era simplificar y flexibilizar los requisitos y

trámites administrativos institucionales para revalidar estudios y establecer equivalencias.

De igual forma, se buscaba beneficiar a los estudiantes nacionales que cursaron estudios fuera del país y por circunstancias diversas retornan sin poder concluirlos. En cuanto a la revalidación, se proponía flexibilizar los requisitos para presentar apostillados o legalizar los certificados.

Aunado a lo anterior, la iniciativa también planteaba la posibilidad de realizar la inscripción a estudios de posgrado antes de que se resuelvan las solicitudes de revalidación, de tal forma que los alumnos sean reconocidos como tales por la propia Institución.

Dicho esto, el Presidente propuso integrar la comisión con tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres representantes de los alumnos, uno del personal administrativo y seis asesores técnicos.

Antes de proceder a la integración, se preguntó si había la posibilidad de que esta comisión revisara la parte relativa a la acreditación de estudios.

Al respecto, el Presidente indicó que en el mandato se consideraba también la acreditación de estudios, por lo que la comisión podría revisarla y emitir las recomendaciones que considerara pertinentes.

Aclarado esto, por los órganos personales se propuso a la Dra. Delgado y a los maestros Mercado y Hernández; por los representantes del personal académico a los doctores Armella y Cruz, así como a la Dra. Jiménez; por los representantes de los alumnos a los señores López y Hernández, además de la Srita. Guillén y, por los trabajadores administrativos, al Sr. García.

Asimismo, como asesores se sugirió al Dr. Óscar Comas, Coordinador General de Información Institucional, a la Dra. María José Arroyo, a la Dra. Claudia Salazar, a la Dra. Laura Peñalba y al Dr. Francisco Gutiérrez.

Todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad, al igual que el plazo para la presentación de su dictamen, que fue al 20 de julio de 2018.

Concluida la votación, los representantes de los alumnos solicitaron efectuar un receso a efecto de organizarse para la integración de las siguientes comisiones. El receso fue de las 13:12 a las 13:24 horas.

ACUERDO 442.4

Integración de la Comisión encargada de analizar la iniciativa que, con fundamento en el artículo 41, fracción II, del Reglamento Orgánico, presenta el Rector General para reformar el Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, relacionada con la simplificación de requisitos para tramitar revalidación y establecimiento de equivalencias de estudios.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dra. María de Lourdes Delgado Núñez	Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Mtro. Octavio Mercado González	Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dr. Miguel Ángel Armella Villalpando	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Dr. Salvador Antonio Cruz Jiménez	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Dra. Judith Jiménez Guzmán	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Sr. Pedro Jacobo López del Campo	Representante de los Alumnos, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Sr. David Antonio Hernández Roa	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Srita. Ollinka Guillén Becerril	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Sr. Salvador García Palma	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Xochimilco.
Asesores:	
Dra. María José Arroyo Paniagua	Profesora del Departamento de Matemáticas, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dr. Francisco José Gutiérrez Mendieta	Profesor del Departamento de Hidrobiología, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Dra. Laura Patricia Peñalva Rosales	Profesora del Departamento de Producción Económica, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dra. Claudia Mónica Salazar Villava	Secretaria de la Unidad Xochimilco.
Dr. Óscar Jorge Comas Rodríguez	Coordinador General de Información Institucional, Rectoría General.
Mtro. Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 20 de julio de 2018.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, RELACIONADA CON LA

FLEXIBILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, Y CON LA SUSTITUCIÓN DE LA REFERENCIA AL SALARIO MÍNIMO POR LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

El Presidente explicó que, desde su punto de vista, la comisión que se integraría en este punto y en el siguiente eran de suma importancia para el desempeño de la Universidad. En este caso en particular, dijo, desde hace tiempo se han hecho críticas al Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios (RADOBIS), porque en la práctica se ha encontrado que plantea una serie de obstáculos para la operación de la Universidad.

El Secretario coincidió con lo anterior y agregó que la comisión tendría como insumo inicial, una serie de observaciones a la propuesta de parte de los secretarios de las unidades, la Tesorera General, el Contralor y los coordinadores administrativos, recopiladas por la Rectoría General. Aunado a ello, en días recientes se recibió un escrito firmado por varios trabajadores administrativos de base de la Unidad Azcapotzalco, donde hacen recomendaciones para reformar dicho Reglamento, a efecto de flexibilizar los procesos de adjudicación.

De acuerdo con lo anterior, el Presidente indicó que para la integración de la comisión se procedería de la misma manera que en el punto anterior, es decir, se nombrarían tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres de los alumnos, uno de los trabajadores administrativos y seis asesores técnicos expertos.

Al efecto, se propuso por los órganos personales a los doctores Gabriel Soto y Córdoba, así como al Mtro. Díaz; por los representantes del personal académico al Dr. Luis Soto, a la Mtra. Contreras y a la Dra. Cornejo; por los representantes de los alumnos a la Srita. Barajas, así como a los señores Díaz y Ávila y, por los trabajadores administrativos, a la Sra. Peregrino.

Asimismo, como asesores se propuso al Contralor, a la Tesorera General, al Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, al Ing. Darío Guaycochea y al Dr. Álvaro Peláez, secretarios de las unidades Lerma y Cuajimalpa, respectivamente, así como al Dr. Miguel Ángel Fonseca.

Para la entrega del dictamen, se propuso como fecha límite el 20 de julio de 2018.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación, primero la integración y luego el plazo, y ambos fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDO 442.5

Integración de la Comisión encargada de analizar la iniciativa que, con fundamento en el artículo 41, fracción II, del Reglamento Orgánico, presenta el Rector General para reformar el Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios, relacionada con la flexibilización de los procedimientos de adjudicación, y con la sustitución de la referencia al salario mínimo por la unidad de medida y actualización.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. José Gilberto Córdoba Herrera	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dr. Gabriel Soto Cortés	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma.
Mtro. Rafael Díaz García	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dr. Luis Jorge Soto Walls	Representante del Personal Académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Inés María de los Ángeles Cornejo Portugal	Representante del Personal Académico, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
M. en C. María Elena Contreras Garfias	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Srita. Brenda Daniela Barajas Delgado	Representante de los Alumnos, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Jorge Hugo Díaz Nava	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Sr. Luis Yitzak Ávila Díaz	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sra. María Antonieta Peregrino Peña	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Azcapotzalco.
Asesores:	
Dr. Miguel Ángel Gómez Fonseca	Profesor del Departamento de Economía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dr. Álvaro Julio Peláez Cedrés	Secretario de la Unidad Cuajimalpa.
Ing. Darío Eduardo Guaycochea Guglielmi	Secretario de la Unidad Lerma.
Dr. José Agustín Ronzón León	Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, Rectoría General.
Lic. María Teresa Ortega Padilla	Tesorera General.
Lic. Enrique José Garcini Elizondo	Contralor
Mtro. Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 20 de julio de 2018.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA CREAR EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

El Presidente indicó que la creación de este reglamento era una acción muy importante para la Universidad, ya que tiene por objeto establecer algunos

principios, responsabilidades y procedimientos para garantizar la transparencia y el acceso a la información universitaria.

En ese sentido, dijo, la actual gestión trabajará de manera sistemática en transparentar sus acciones, así como los procesos que realiza. De hecho, desde hace tiempo se contaba con la propuesta de reglamento, pero debido a diversas razones, hasta ahora fue posible presentarlo al Colegio Académico para la integración de la comisión correspondiente.

Asimismo, resultaba relevante comentar que como Rector General instaló un consejo consultivo con miembros externos a la Universidad, quienes le habían reiterado la importancia de la transparencia. Incluso, valía la pena destacar que la Dra. María Marván, quien es experta en temas de transparencia y miembro de dicho ente, colaboró en la revisión del proyecto.

Expuesto lo anterior, recalcó que su gestión está comprometida con el tema de transparencia como un aspecto fundamental de la Institución. Asimismo, indicó que la integración de la comisión se llevaría a cabo de la misma forma que en los dos puntos anteriores.

Al efecto, por los órganos personales se propuso a los doctores Sales, Barbosa y Castro; por los representantes del personal académico a los doctores Revah y Pérez, así como a la Dra. Zavala; por los representantes de los alumnos a los señores Ángeles, Sánchez y Anzures; mientras tanto, por los trabajadores administrativos al Ing. Andrés.

Como asesores se postularon al Lic. Pedro Aguirre, a la Dra. Perla Gómez, al Dr. Noé González, a la Dra. María Marván, a la Dra. Sylvie Turpin, al Lic. Miguel Pérez y al Sr. Edson Hernández.

El Presidente llamó la atención en cuanto a que se había rebasado la cantidad de asesores, por lo cual era necesario descartar una propuesta, lo que preferentemente debía hacerse con base en la experiencia y conocimiento del tema por parte de la persona.

Sobre el particular, ante la pregunta del Secretario acerca de la trayectoria del Dr. Noé González, la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa (DCBS-I) respondió que se trata de un académico destacado en su campo, pero no contaba con experiencia en el tema de transparencia.

Por otro lado, un representante de los alumnos consideró que debía darse preferencia al Sr. Hernández por ser miembro del Colegio Académico, encontrarse presente en la sesión y estar enterado de la iniciativa. Aclarado esto, se retiró la propuesta del Dr. Noé González.

A continuación, y al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación la integración de la comisión y fue aprobada por unanimidad. En los mismos términos se aprobó como plazo para la Comisión el 20 de julio de 2018.

ACUERDO 442.6

Integración de una Comisión encargada de analizar la iniciativa que, con fundamento en el artículo 41, fracción II, del Reglamento Orgánico, presenta el Rector General para crear el Reglamento de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Institucional.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Roger Mario Barbosa Cruz

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.

Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz

Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa

Dr. Pablo Castro Domingo	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Dra. Yadira Zavala Osorio	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad, Azcapotzalco.
Dr. Sergio Revah Moiseev	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Francisco Pérez Martínez	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma.
Sr. Rafael Ángeles García	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Gonzalo Antonio Sánchez Arámburu	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Sr. Noé David Anzures Hernández	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Ing. José Luis Andrés Ortiz	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Iztapalapa.
Asesores:	
Lic. Miguel Pérez López	Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Sylvie Jeanne Turpin Marion	Profesora del Departamento de Energía, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Perla Gómez Gallardo	Profesora del Departamento de Estudios Institucionales, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Dra. María Marván Laborde	Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
Lic. Pedro Aguirre Bedolla	Titular de la Unidad de Transparencia, Rectoría General.
Sr. Edson Jesús Alán Hernández Domínguez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.

Mtro. Rodrigo Serrano Vásquez

Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 20 de julio de 2018.

8. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR, INTEGRALMENTE, LAS CONDICIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL INGRESO, LA PROMOCIÓN Y LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Secretario indicó que la Comisión acordó solicitar una nueva prórroga al 30 de noviembre de 2018, en virtud de que como parte de sus trabajos ha tenido hallazgos relevantes en términos de la necesidad de efectuar un diagnóstico que le permitiera tener un panorama integral, por lo cual decidió realizar una consulta sobre las becas, estímulos y las comisiones dictaminadoras, a la que se invitó a participar a los órganos personales y miembros del personal académico.

Entonces, la Comisión se encuentra en pleno trabajo de análisis y se ha planteado ir más allá de posibles modificaciones al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), de tal manera que en su momento el dictamen podría incluir recomendaciones sobre el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), así como cuestiones relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia de dicho personal.

Bajo esa lógica, reiteró que la Comisión pedía una prórroga al 30 de noviembre de 2018.

Al no haber comentarios adicionales, el Presidente sometió a votación el otorgamiento de la prórroga a la fecha indicada y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 442.7

Autorización de una prórroga al 30 de noviembre de 2018, para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar, integralmente, las condiciones académicas y administrativas relacionadas con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico.

9. **DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR, INTEGRALMENTE, LAS CONDICIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL INGRESO, LA PROMOCIÓN Y LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, EN SUSTITUCIÓN DEL SR. NOÉ DAVID ANZURES HERNÁNDEZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS, RESPECTIVAMENTE, A LA COMISIÓN REFERIDA.**

El Secretario indicó que de acuerdo con los registros de la Oficina Técnica del Colegio Académico, el Sr. Anzures dejó de asistir a cinco reuniones no consecutivas de la Comisión, por lo que de conformidad con el artículo 69 del RIOCA debían reemplazarlo.

Dicho esto, el Presidente solicitó propuestas para cubrir este lugar y se postuló al Sr. Edson Hernández.

Acto seguido, sometió a votación su designación como miembro de esta Comisión y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 442.8

Designación del Sr. Edson Jesús Alán Hernández Domínguez, como miembro para la Comisión encargada de revisar, integralmente, las condiciones académicas y administrativas relacionadas con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico, en sustitución del Sr. Noé David Anzures Hernández, por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.

10. DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD, A PARTIR DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL CONSIDERANDO SIETE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POSGRADOS, (DENOMINACIÓN ABREVIADA), APROBADO EN LA SESIÓN 412 DEL COLEGIO ACADÉMICO, POR NO REUNIRSE EN 3 OCASIONES CONSECUTIVAS.

El Secretario detalló que la Comisión se integró en junio de 2017 y desde el 6 de julio hasta el 9 de noviembre del mismo año, se reunió en cuatro ocasiones. Después de esa fecha, dijo, no se alcanzó el quórum en tres ocasiones consecutivas, por lo cual de conformidad con el artículo 72, fracción III del RIOCA, lo procedente era disolverla.

En ese sentido, era importante mencionar que la Comisión, por diversas circunstancias, tuvo cambios en algunos de sus miembros; no obstante, analizó y discutió algunas problemáticas inherentes a los posgrados de la Institución y conoció una buena cantidad de información. Incluso integró tres subcomisiones, una de ellas encargada de elaborar un diagnóstico del posgrado; la segunda, para trabajar en el tema de la corresponsabilidad y los apoyos económicos a los posgrados y, la tercera, para abordar el tema de la planeación de los planes y programas de estudio, así como asuntos legislativos.

Bajo esa lógica, debían recordar que esta Comisión se conformó como resultado de otra comisión que previamente había abordado el tema, por lo cual sus integrantes consideraron que persistían los problemas que dieron origen a la creación de la Comisión y, por ello, era necesario preservar y retomar los avances logrados en una nueva comisión.

Concluida la explicación, el Presidente coincidió en la relevancia de integrar una comisión para retomar el trabajo ya realizado y proponga la formulación de políticas para los posgrados.

Algunos colegiados lamentaron la disolución de la Comisión, particularmente porque ya tenía avances en sus trabajos, en virtud de lo cual era deseable que en la próxima sesión de este órgano colegiado se incluyera un punto para integrar una nueva, de preferencia con los mismos integrantes, a fin de que continúen con los trabajos.

De igual forma, se reflexionó en torno a la situación que llevó a la disolución de esta Comisión y se recomendó que cuando alguien acepte formar parte de una comisión, tenga la certeza de que realmente estará presente en las reuniones porque, de otro modo, aun cuando la reforma aprobada en esta sesión permitirá que la asistencia sea virtual, no se solucionará el problema si no existe un compromiso real de asistir.

Dicho lo anterior y al no haber más comentarios, el Presidente informó que la Comisión indicada al rubro quedaba disuelta.

ACUERDO 442.9

Disolución de la Comisión encargada de revisar la problemática que enfrentan los posgrados de la Universidad, a partir de las recomendaciones contenidas en el Considerando Siete del Dictamen de la Comisión de Posgrados, (denominación abreviada), aprobado en la Sesión 412 del Colegio Académico, por no reunirse en 3 ocasiones consecutivas.

11. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2017 DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN “ESTUDIOS METROPOLITANOS”, DE

CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN.

Para la presentación del punto, se otorgó el uso de la palabra al Arq. Eduardo Preciat Lambarri, Coordinador de este Programa de Investigación, quien indicó que el objeto del mismo es realizar investigación aplicada y multidisciplinaria, enmarcada en las líneas de investigación de planeación, gestión del territorio y políticas públicas; estructura territorial, medio ambiente y suelo, vivienda adecuada, información y análisis espacial, así como métodos e instrumentos para la planeación, capacitación y gestión territorial.

Con respecto a la investigación, resaltó que el Programa tiene proyectos de investigación institucionales y patrocinados. En el caso de los primeros, dijo, se alinean con el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2011-2024, mientras que los segundos reciben recursos económicos de un patrocinador.

En ese sentido, era importante mencionar que se gestionaron 19 proyectos y se realizaron dos. Ambas tareas, gestión y realización, implican una cantidad significativa de trabajo, pues requieren llevar a cabo reuniones dentro y fuera de la ciudad, minería de datos, entre otros.

En cuanto a los proyectos realizados en los últimos años, refirió que en 2015 fueron dos; en 2016, cuatro y, en 2017, dos, de los cuales eran destacables el de impacto urbano del proyecto del Centro Comercial Palmas 905 y el Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Urbano Municipal de Tlaquepaque, Jalisco.

En el caso del primero, añadió, fue solicitado por un grupo de vecinos de la zona de Lomas de Chapultepec que se sentían amenazados por ese proyecto. Para ello, se realizó un diagnóstico a partir de cuestionarios, recorridos, trabajo de

campo, recuperación de información oficial, interpretación de instrumentos de desarrollo urbano y el uso de tecnologías de sistemas de información geográfica.

La edificación de dicho centro comercial, se había planeado en una superficie de 66,000 metros cuadrados, lo que incluía la construcción de un edificio de cinco niveles comerciales, dos cines, una torre de 21 pisos de oficinas, otra de 14 pisos para un hotel y 15 sótanos de estacionamiento. A partir de ello, se analizó el impacto que ello tendría en vialidad, transporte, normatividad urbana, emisión de partículas contaminantes, abastecimiento de agua, capacidad del drenaje, seguridad urbana, ambulante, actividades ilícitas, calidad de vida y estructura social, imagen urbana, valor de la propiedad y especulación inmobiliaria.

La relevancia académica de este proyecto, prosiguió, es que ha aportado una metodología distinta para el análisis y la evaluación de impactos urbanos desde una visión de habitabilidad no promovida por el desarrollador, es decir, se realizó bajo la perspectiva de consultar e investigar el impacto en la calidad de vida de los vecinos de este proyecto. Para tal efecto, se llevó a cabo una interacción con un grupo de colonos de alto nivel socio-económico y cultural, lo que fue muy interesante en términos de que ese estrato tiene sus propias dinámicas y estrategias de comunicación, lo cual brindó un aprendizaje adicional.

El otro proyecto destacable, es el Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano Municipal en Tlaquepaque, que derivó en un instrumento técnico-jurídico que vincula los diferentes niveles de planeación con los sectores y actores involucrados, fomenta la planeación y el ordenamiento territorial con principios de equidad, habitabilidad y gobernanza.

Entre sus objetivos, se busca identificar las problemáticas en función de los atributos físicos, bióticos y socioeconómicos para examinar la evolución del

proceso de urbanización, así como de los conflictos ambientales, en función de los comportamientos futuros de los medios físicos, natural, económico-social y la gestión del desarrollo urbano y municipal.

Este proyecto, señaló, tiene que ver con la estrategia de planeación participativa, pues procuró involucrar a los distintos actores y sectores interesados en la zona de estudio. De hecho, cabía mencionar que esta línea se ha vuelto cada vez más importante y necesaria, porque permite empoderar a los grupos sociales para gestionar su territorio.

En cuanto a la contribución para solucionar los problemas, se analizaron las relaciones existentes entre el ambiente, las actividades económicas y de intervención territorial relevantes para el municipio, con lo cual se construyó una sólida base de conocimiento incorporada en los documentos temáticos, así como en la información cartográfica digital construida con estándares de sistemas de información geográfica.

Respecto de los proyectos institucionales, indicó que fundamentalmente son cuatro: el Sistema Integral de Información del Programa Universitario de Estudios Urbanos, cuyo objetivo consiste en facilitar información estadística, cartográfica y documental. Cuenta con cuatro subsistemas; el primero de ellos Estrategias de Comunicación, mediante el cual se busca difundir los resultados de las investigaciones realizadas; promover la participación de otros grupos de investigadores y fomentar el análisis crítico de temas relacionados con las metrópolis.

Otro, es el Proyecto de Vinculación, mediante el cual se trata de consolidar un sistema de vinculación y extensión que promueva la productividad con los sectores social, público y privado, lo que es acorde con el PDI 2011-2024.

Agregó que el Programa presta servicios de apoyo a la docencia e investigación a través del Centro de Información Documental, Estadística y Cartográfica, el Centro de Documentación sobre la Ciudad “Roberto Eibenschutz Hartman” y del Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica, mismos que sirven desde hace 20 años a público en general, estudiantes, investigadores, funcionarios públicos, así como profesores nacionales y extranjeros; sin embargo, actualmente se encuentran saturados, lo que ha sido un obstáculo para recibir acervos de investigadores y funcionarios públicos que han donado sus bibliotecas personales al Programa de Investigación.

En ese sentido, destacó que en ese momento la colección estaba físicamente separada en distintos espacios de la Unidad Xochimilco, pero con objeto de facilitar su consulta se ha comenzado a consolidar una base de datos, aunque es imperativo contar con un mayor espacio que permita conservarla en buenas condiciones.

Sobre los recursos financieros, agregó, la Institución otorgó al Programa de Investigación poco más de 2 millones de pesos, mientras que por la vía de los proyectos patrocinados se obtuvieron recursos de poco más de 1 millón de pesos. Por último, agregó que entre 2016 y 2017 el Programa tuvo un decremento en sus ingresos por este último concepto, lo que tuvo un impacto negativo en términos del poder adquisitivo.

Concluida la presentación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones para que los colegiados externaran sus dudas e inquietudes.

De inicio, se opinó que el Programa es muy trascendente en los temas de problemas urbanos, en particular de las metrópolis. En ese contexto, se preguntó

si dadas las problemáticas que presenta en términos de los espacios para sus acervos, los responsables no se han planteado la posibilidad de reubicarse en instalaciones que no sean necesariamente de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco (DCAD-X).

Al respecto, el Arq. Preciat indicó que en algún momento valoraron esa posibilidad, pero los usuarios generalmente los ubican en la Unidad Xochimilco. Aunado a ello, era importante considerar que la mayoría de éstos son de las licenciaturas en Arquitectura y Planeación Territorial, así como de los posgrados de la DCAD-X, de tal manera que el mayor impacto de los centros es en la propia Unidad. En ese sentido, dijo, los responsables estaban conscientes de la necesidad de espacios para la docencia e investigación en la Unidad, pero los centros se habían saturado y eso les impedía recibir acervos valiosos.

Se llamó la atención en cuanto a que la DCAD de la Unidad Azcapotzalco tienen una participación prácticamente nula en este Programa, pues el único profesor de esa sede que participa es de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH-A). En ese contexto, se dijo, era conveniente conocer las razones de ello y si los responsables del Programa habían pensado en estrategias para incentivar la participación de los profesores-investigadores de todas las unidades.

De igual forma, se observó que en el informe no quedaba del todo claro lo relativo a la formación de recursos humanos, pues no se especifica cuántos investigadores tienen, ni cuántos han formado y el nivel de estudios al que pertenecen. Tampoco se menciona si el Programa tiene algún convenio de colaboración con otras instituciones educativas, a fin de que los integrantes del mismo pudieran impartir alguna clase.

Respecto de los ingresos del Programa, resultaba evidente que hubo una baja significativa por concepto de proyectos patrocinados, pues incluso se mencionó que gestionaron 19 proyectos y únicamente se concretaron dos. En ese tenor, era importante conocer si los responsables tenían claridad en cuanto al por qué se dio esa situación y qué tipos de estrategias convendría implementar para hacer más eficiente ese trabajo y obtener mejores resultados.

Al respecto, el Arq. Preciat respondió que quienes participan, generalmente convergen en el espacio del Programa de Investigación, de tal forma que algunos de ellos colaboran en los proyectos internos y otros se dedican a buscar y participar en las convocatorias para proyectos patrocinados, mismas que comenzaron a disminuir a partir de la presidencia de Felipe Calderón, cuya tendencia se mantuvo a lo largo de la actual, al optarse por otorgar dichos proyectos a empresas privadas, muchas veces extranjeras.

Lo anterior, reconoció, había sido una de las causas para que los profesores de otras unidades no participaran en este Programa al implicar condiciones restrictivas en materia presupuestal.

Sin más preguntas, el Presidente agradeció al Arq. Preciat por su exposición e indicó que el informe se daba por presentado.

12. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN GENERAL DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.**

A efecto de llevar a cabo la presentación del punto, la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma (DCBS-L), quien de inicio precisó que esta era la tercera licenciatura que se ofrecería en esa División.

Para la elaboración de la propuesta, explicó, el grupo responsable tomó las opiniones de expertos de las unidades Iztapalapa y Xochimilco, de la Facultad de Química y del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con quienes se analizó la pertinencia del plan de estudios y se discutió en torno al nombre, el perfil, además de las expectativas profesionales de los egresados.

La pertinencia de este plan de estudios, destacó, radica en la necesidad de alimentar a más de 7 mil millones de habitantes en el planeta, lo cual representa un reto enorme para la producción masiva de alimentos y tendrá costos importantes para la población. Aunado a ello, se deberá cuidar cada vez más la calidad de los alimentos debido al impacto que tienen en la salud.

De hecho, se prevé que para el año 2050 la población a nivel mundial superará los 9 mil millones de habitantes en un contexto en el que las tierras cultivables son explotadas exhaustivamente, las condiciones climáticas son cada vez más desfavorables y el agua escasea.

Por tales razones, garantizar el suministro de alimentos y disminuir el impacto ambiental requiere cambios paradigmáticos en el abasto global y regional, así como una diversificación de las fuentes primarias de producción. En ese sentido, este plan de estudios abarca, de manera general y multidisciplinaria, desde la producción de los alimentos, su transformación, procesamiento, consumo e impacto en la salud.

De igual forma, se incluyen aspectos relacionados con seguridad y soberanía alimentaria, sistemas sustentables, entre otros, de tal manera que los alumnos puedan plantear y diseñar estrategias en ciencia y tecnología de alimentos que dependan menos de factores circunstanciales como son el cambio climático, demandas económicas o estacionales y también deterioro y pérdidas postcosecha.

Asimismo, la idea es que puedan competir en mercados globalizados, ofrecer un abasto constante, seguro y de calidad uniforme; satisfacer a consumidores que están actualmente más preocupados por su alimentación y que demandan alimentos más nutritivos, libres de compuestos tóxicos, con mayor calidad y que aporten beneficios adicionales a la salud.

En cuanto al perfil de egreso, señaló, los alumnos contarán con bases científicas y tecnológicas que les permitan entender, controlar y diseñar procesos de transformación de los alimentos, desde el campo hasta el consumidor; identificarán retos e implementarán soluciones para el mejoramiento de la calidad del producto, con responsabilidad hacia el medio ambiente y la sociedad; evaluarán y preverán los efectos físicos, químicos y biológicos relacionados con los sistemas de la producción primaria y el procesamiento de los alimentos, así como su repercusión en la calidad fisicoquímica, microbiológica, nutricional y sensorial, además de que podrán diseñar y operar procesos para prevenir el deterioro químico, bioquímico y microbiológico de los alimentos.

Igualmente, podrán identificar, evaluar y controlar los efectos del proceso de industrialización de los alimentos sobre el medioambiente, la sociedad e incluso la cultura, además de diseñar y aplicar sistemas de gestión y control de calidad en la industria alimentaria.

Agregó que el plan de estudios se encuentra estructurado en varios troncos: el general divisional, el básico de carrera, el específico de carrera, el interdivisional y el integrador, los cuales explicó brevemente, y se refirió a algunas de las unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) que integran cada uno de ellos.

Indicó que la cantidad de créditos mínimos es de 467, mientras que los máximos son 491. En ese sentido, dijo, el mapa curricular fue diseñado de tal manera que se distribuyó la carga académica para que los alumnos puedan transitar por el plan de estudios de manera fluida.

Por último, solicitó se otorgara el uso de la palabra al Dr. Mariano García y a la Dra. Rosy Cruz, a efecto de aclarar las dudas que sobre la propuesta pudieran surgir.

Concluida la presentación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones con objeto de que los colegiados externaran sus dudas e inquietudes.

Al efecto, se preguntó si la División proponente contaba con el personal académico suficiente para atender esta nueva licenciatura, o cómo se pretendía subsanar esa situación. Asimismo, se observó que el perfil de egreso era excesivamente amplio, por lo cual resultaría pertinente conocer si el planteamiento era correcto.

Sobre este aspecto, la Dra. Cruz indicó que se realizó una planeación para cubrir los dos primeros años y si bien, la situación de la Unidad Lerma era por todos conocida, se hacía un importante esfuerzo por sacar adelante las licenciaturas.

Por su parte, el Dr. García se refirió al perfil de egreso y explicó que actualmente en la Universidad se imparten licenciaturas como Ingeniería de los Alimentos y Nutrición, pero de acuerdo con datos del Observatorio Laboral, los egresados de las carreras relacionadas con ciencia y tecnología de los alimentos están entre los mejor pagados.

Bajo esa lógica, subrayó, la idea de este plan de estudios es formar profesionistas integrales que tengan una orientación actual y amplia, pues tradicionalmente la ciencia y la tecnología de los alimentos han tenido enfoques parciales y se encuentran claramente divididas. De hecho, también los sectores productivos de alimentos están segmentados, ya que por un lado se encuentra la producción primera y, por otro, la transformación, la nutrición y la salud.

Entonces, dijo, las necesidades del mercado laboral hoy en día requieren de profesionales más integrales que entiendan el conjunto de aspectos que involucra la producción y el procesamiento de los alimentos, así como su impacto en la salud. Ahora bien, parecía que el perfil de egreso era excesivamente amplio; sin embargo, la pretensión no era que tuvieran los conocimientos a profundidad de un ingeniero en alimentos o un nutriólogo, sino sólo abarcar los elementos necesarios para poder dialogar con esos profesionistas.

Dicho esto, algunos miembros de la Comisión reconocieron que efectivamente este plan de estudios contiene aspectos esenciales de otras licenciaturas con objeto de integrar un nuevo esquema académico, moderno y novedoso, pues desde el inicio quedó claro que la intención no era replicar licenciaturas ya existentes, sino crear una que conjuntase ciertos conocimientos de las mismas. Incluso, el nombre fue muy discutido en la Comisión, dado que existía la duda en torno a si el plan de estudios contenía elementos de ciencia y tecnología, lo cual se aclaró después de un análisis detallado.

Por otro lado, algunos colegiados resaltaron que con la creación de licenciaturas nuevas, la Universidad tiene la oportunidad de crecer en su oferta académica, así como de reafirmar su papel como actor promotor del desarrollo académico en su área de influencia, en este caso a través de la Unidad Lerma.

De igual forma, felicitaron a la DCBS-L porque se concretó la presentación de la propuesta al Colegio Académico. En ese sentido, se comentó que el grupo proponente trabajó de manera ardua con la Comisión y fue receptivo a las observaciones formuladas.

En la misma tónica, el Rector de la Unidad Lerma felicitó a la DCBS y agregó que la presentación de este plan de estudios estaba pendiente desde el inicio de su gestión, debido a la reforma reglamentaria donde se modificó lo relativo a la creación y modificación de planes y programas de estudio; no obstante, gracias al trabajo comprometido de los profesores y la Dirección, finalmente pudo concretarse.

Por otro lado, indicó, a pesar del número de profesores con los que cuenta la planta académica de la Unidad Lerma, todos son de primer nivel y se esforzarán por sacar adelante sus planes de estudio. En tal virtud, se congratuló porque se ha cumplido con creces el objetivo de incrementar la oferta académica de la Unidad con planes de estudio innovadores y de calidad.

En el mismo sentido, la representante del personal académico de la DCBS-L resaltó el entusiasmo de los profesores de la Unidad Lerma y destacó que de acuerdo con el plan trazado para operar esta licenciatura, se tiene capacidad para cubrir dos años, los cuales implicarán una carga de trabajo fuerte para la División. En ese contexto, recordó, cuando inició sus labores esta Unidad no había

profesores contratados, aun así, cuatro años después se tuvieron los primeros egresados con un alto nivel de formación; todo ello demuestra que la Unidad Lerma ha salido adelante ante los retos que se le han presentado, gracias al compromiso de sus profesores.

Al respecto, concluyó que si bien la planeación en términos de la planta académica era a dos años, con la creación de esta Licenciatura, la Unidad Lerma contaría con elementos para solicitar mayores recursos que le permitieran satisfacer sus necesidades.

Por su parte, el Secretario explicó que la Unidad Lerma había realizado un ejercicio de planeación y esa información fue recopilada por instrucciones del Rector General, con el propósito de comenzar a vislumbrar de manera conjunta con el Rector de la Unidad Lerma, el Secretario y los Directores de División de esa sede académica, qué temas eran atendibles desde ese momento.

En cuanto a las necesidades de personal, destacó que durante el último proceso de revisión salarial y contractual, hubo un acuerdo bilateral con el Sindicato en términos de plazas de nueva creación para apoyar en los servicios y en las labores sustantivas de la Universidad en la Unidad Lerma.

Asimismo, destacó que pronto comenzaría la segunda etapa del proyecto de aulas ligeras y finalmente se destrabó su programa de obras, con lo cual se han logrado avances significativos desde el punto de vista material, lo que resultaba positivo porque la actual gestión estaba interesada en atender las necesidades de esa sede académica, a fin de que pudiera cumplir de forma adecuada con sus labores.

Sobre lo anterior, el Presidente indicó que existía la disposición para atender, en la medida de las posibilidades económicas de la Institución, las necesidades de la

Unidad Lerma, en cuanto a su infraestructura y la contratación de los recursos humanos requeridos.

Dicho lo anterior, se consideró que este plan de estudios era un buen ejemplo de una licenciatura moderna, planeada a partir de problemáticas actuales y del impacto que puede tener en la resolución de las mismas, lo cual daría a los egresados un alto nivel para competir en el mercado laboral.

Al no haber más comentarios, el Presidente indicó que para aprobar la propuesta se necesitaba del voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. Al efecto, el Secretario declaró la presencia de 49 colegiados, por lo que se requerían 33 sufragios a favor.

Acto seguido, el Presidente puso a votación la propuesta y fue aprobada por unanimidad. Por último, se informó que esta Licenciatura entraría en vigor en el trimestre 2018-O.

ACUERDO 442.10

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Lerma, consistente en la creación del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

El inicio de la Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2018-O.

Concluido este punto, el Presidente propuso efectuar un receso para comer, mismo que se aprobó por unanimidad. El receso fue de las 15:35 a las 16:45 horas.

13. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS MECATRÓNICOS INDUSTRIALES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 29-5 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

Con objeto de efectuar la presentación correspondiente, el Director de la División indicada al rubro detalló que la aprobación de esta Licenciatura ha sido largamente esperada, no solamente por el grupo proponente, sino también por la comunidad del Valle de Toluca, pues algunas personas ya estaban enteradas del proyecto.

En cuanto a la propuesta de creación de la Licenciatura, comentó que el grupo estuvo asesorado por expertos de las unidades Azcapotzalco, Cuajimalpa e Iztapalapa, así como del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, la UNAM y el IPN.

Resaltó que esta Licenciatura tiene como objetivo general formar profesionales creativos e innovadores, capacitados para conceptualizar, diseñar, analizar, ejecutar, evaluar y administrar programas y proyectos orientados a los sistemas productivos, así como para realizar actividades en forma individual o colaborativa para impulsar la productividad que demanda alta tecnología a través de una sólida formación científica, tecnológica, humanista, crítica e interdisciplinaria.

Aunado a lo anterior, la propuesta está ligada al entorno en que se encuentra inmersa la Unidad Lerma, que constituye una zona industrial muy importante en el país, con una fuerte presencia del sector automotriz. En ese sentido, el perfil de egreso enfatiza el desarrollo de habilidades colaborativas para la solución de problemas complejos, así como de las capacidades relacionadas con temas como

mecánica, electrónica, electricidad, control y computación, que son distintivas de un ingeniero mecatrónico.

A continuación, explicó que el plan de estudios tiene dos áreas de concentración y el alumno puede optar por alguna de ellas e incluso por ninguna. Asimismo, mostró el mapa curricular y la trayectoria sugerida que deben seguir los alumnos.

De aprobarse este plan de estudios, afirmó, el siguiente paso para la División será firmar convenios de vinculación con las industrias de la zona, pues se espera que a partir del tercer año de estudios la modalidad sea en un esquema de educación participativa, con objeto de que los alumnos puedan acceder a recursos tecnológicos que difícilmente la Universidad podría comprometer.

En el diseño del plan de estudios, se cuidó que compartiera una buena cantidad de UEA con la Licenciatura en Ingeniería en Computación y Telecomunicaciones a efecto de tener viabilidad en el corto plazo y optimizar el uso de los recursos existentes.

Esta Licenciatura, subrayó, considera 479 créditos mínimos y 502 máximos. De igual forma, indicó que en el diseño curricular se tomaron en cuenta los referentes establecidos por los organismos certificadores, con miras a obtener en el corto plazo su reconocimiento.

Para concluir, reiteró que en el proceso de diseño participaron un buen número de profesores de la Unidad, de la Universidad y externos, a quienes agradeció por su esfuerzo concretado finalmente en esta presentación al Colegio Académico.

A continuación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones con objeto de que los colegiados externaran dudas e inquietudes. De inicio, un miembro de la

Comisión reconoció el trabajo, la rapidez y buena disposición del grupo proponente para atender las observaciones.

Por otro lado, se opinó que con la aprobación de esta Licenciatura se atendería la necesidad de formar profesionistas que apoyen a las industrias a ser más competitivas al incluir aspectos de control, automatización e inteligencia artificial en sus sistemas de producción.

Una de las principales inquietudes surgida durante las reuniones de trabajo, fue que las licenciaturas en ingeniería usualmente requieren de muchos laboratorios para docencia; sin embargo, el grupo proponente explicó que la idea es firmar convenios de colaboración con las industrias aledañas a la Unidad, con objeto de que los alumnos puedan realizar prácticas en sus instalaciones, lo que además de brindarles experiencia, les dará acceso a tecnología de punta.

Dicho esto, y al no haber más comentarios, el Presidente informó que la votación se llevaría a cabo en los mismos términos del punto anterior. Por tal razón, el Secretario informó de la presencia de 33 colegiados e indicó que se requerían 24 votos afirmativos.

La propuesta se aprobó por unanimidad y se informó que la entrada en vigor de esta Licenciatura sería en el trimestre 2018-O.

ACUERDO 442.11

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Lerma, consistente en la creación del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Mecatrónicos Industriales.

El inicio de la Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2018-O.

14. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y UN PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Para la presentación de este punto y los tres siguientes, tomó la palabra la Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco (DCBI-A), quien explicó que en 2016 el Colegio Académico aprobó modificaciones a cuatro planes de estudio de la División, dentro de las cuales se encontraba el planteamiento de que los alumnos pudieran inscribir como optativas cualquiera UEA de los otros planes de estudio de posgrado de la División, de la Unidad e incluso de la Universidad. Como requisito para ello, se estableció autorización por parte del coordinador de estudios.

Una vez en operación, la Dirección de Sistemas Escolares explicó que dicha autorización era insuficiente para sustituir los requisitos académicos de cada UEA, lo que limitó la aplicación. Bajo esa lógica, se consideró que la revisión de los antecedentes académicos de los alumnos efectuada por el Coordinador de Estudios, podía determinar si tiene los conocimientos necesarios para cursar satisfactoriamente la UEA seleccionada.

Por lo tanto, de manera general esta adecuación y las tres siguientes consistían en introducir una frase para enfatizar que la autorización del Coordinador de Estudios sustituye el requisito académico planteado en el programa de estudios original.

En el caso de este posgrado en particular, dijo, también se adecuó la seriación de otro programa de estudios.

Al no haber observaciones, se informó que esta adecuación entrará en vigor en el trimestre 2018-P.

15. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Al respecto, la Directora de la DCBI-A explicó que en este caso únicamente aplicaba la primera adecuación indicada en el punto anterior, en términos de incluir una leyenda para enfatizar que la autorización del Coordinador de Estudios sustituye el requisito académico planteado en el programa de estudios original.

Sin comentarios ni observaciones, se informó que la entrada en vigor de esta adecuación será en el trimestre 2018-P.

16. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSGRADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Sobre esta adecuación, la Directora de la DCBI-A precisó que además de la indicada para los dos puntos anteriores, también se disminuyó de 48 a 30 el número mínimo de créditos de UEA optativas que deben cursar los alumnos, debido a que cuando se modificó el plan de estudios, varias de éstas tuvieron un

decremento en el número de créditos, lo cual implicó que los alumnos tuvieran que cursar un mayor número de UEA:

Al no haber comentarios, se informó que la entrada en vigor de esta adecuación también sería en el trimestre 2018-P.

17. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSGRADO EN CIENCIAS E INGENIERÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

La Directora de la DCBI-A explicó que en este caso únicamente aplicaba la adecuación común a los tres planes de estudio anteriores.

Sin comentarios ni observaciones, la adecuación se dio por presentada y se informó que su entrada en vigor sería en el trimestre 2018-P.

18. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Para la presentación del informe correspondiente, el Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR) indicó que en el documento se incluyen los datos estadísticos indicados en el RIPPPA, pero además se agregan un par de comentarios que los miembros de la Comisión consideraron que podrían ayudar a mejorar los procesos. Para atender el primero de ellos, prosiguió, ya existía el compromiso por parte del Departamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico para hacerlo.

Mientras tanto, el segundo se relacionaba con la redacción de las convocatorias a concursos de oposición, pues normalmente se indica, por ejemplo, “doctorado o su equivalente en derecho”, cuando lo correcto, desde el punto de vista de la CDR, debería ser “doctorado en derecho o su equivalente”. Esto, en vista de que tal redacción ha derivado en interpretaciones que generan problemas para la Universidad, pues muchas veces se considera como suficiente que los aspirantes cumplan cualquiera de los dos componentes indicados mediante la disyunción, de tal manera que bastaría con contar con el grado requerido, sin importar la disciplina.

Aunado a lo anterior, sugirió que el Colegio Académico revisara la noción de equivalencia y su interpretación, ya que ésta ha llevado a descartar candidatos con experiencia académica en un área determinada, pero que ostentan un grado académico equivalente, toda vez que esta condición deja de aplicar si en ese mismo concurso hay otro aspirante que sí cuenta con el grado requerido, lo que no tiene razón de ser, pues establecer la posibilidad de equivalencia supone precisamente reconocer la competencia académica en un determinado campo de conocimiento. Bajo esa lógica, demostrar una competencia en el campo de estudios materia de una convocatoria debería ser suficiente, si así lo consideran las comisiones dictaminadoras de área.

Concluida la presentación, el Presidente opinó que lo antes expuesto era pertinente, razón por la cual tomaba nota de las inquietudes, a efecto de ejecutar las acciones necesarias en el marco de sus competencias.

Dicho esto, abrió una ronda de intervenciones con objeto de que los colegiados expresaran sus dudas y opiniones.

Al respecto, se coincidió en que había un problema con la redacción de las convocatorias de los concursos de oposición; sin embargo, era importante aclarar que los jefes de departamento y las comisiones dictaminadoras no tienen contacto, y eso se traduce en este tipo de dificultades; por lo tanto, sería adecuado hacer llegar esta observación a dichos órganos personales.

Expuesto lo anterior y al no haber más participaciones, el informe se dio por presentado.

19. ASUNTOS GENERALES.

I. Renuncias a las Comisiones Dictaminadoras en las áreas de:

COMISIÓN	NOMBRE	MOTIVO DE RENUNCIA	MIEMBRO CONVOCADO
Ingeniería	Dr. Roberto Bernal Jaquez <i>suplente electo</i>	Participará como miembro de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería.	
Ingeniería	Dr. Carlos Joel Rivero Moreno	Fue designado Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.	
Recursos	M. en B.E. Arturo Leopoldo Preciado López	En virtud de su nombramiento como Secretario de la Unidad Iztapalapa.	Mtra. María de los Ángeles Martínez Cárdenas

II. Oficio de la Dra. María Berenice Guadalupe Quintana Díaz, Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, en donde informa que el Dr. Juan José Ambriz García, ha sido nombrado Secretario de dicha Comisión.

- III. Oficio firmado por la Presidenta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en donde informa que dicho Consejo aprobó emitir en su Sesión 436 urgente, celebrada los días 16 y 26 de febrero y 1° de marzo del presente año, un pronunciamiento en relación al Acuerdo 436.6 del Colegio Académico y a la Convocatoria publicada para nombrar Rectora o Rector de la Unidad Azcapotzalco en su periodo 2018-2022.
- IV. Escrito firmado por el Profr. Raúl Amezcua Gómez, adscrito al Departamento de Ciencias Básicas de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual informa que el 15 de marzo del año en curso la "Asamblea Tripartita" de esa Unidad acordó manifestarse el día 19 del mismo mes, en las instalaciones de Rectoría General, en contra de la resolución del Colegio Académico de reiniciar el proceso de nombramiento de Rector de la Unidad Azcapotzalco; para ello expone en cuatro puntos sus consideraciones y pide se tenga por presentada queja contra el Acuerdo 436.6.
- V. Escrito firmado por la Sra. Rocío Salmerón Gutiérrez, representante propietaria de los trabajadores administrativos ante el vigésimo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y representante suplente ante el Colegio Académico, mediante el cual, entre otras consideraciones, manifiesta su preocupación acerca del rumbo que pueda tomar el proceso de designación de Rector de la Unidad Azcapotzalco, mismo que fue acordado por el Colegio Académico sin ningún sustento. Asimismo, considera que ha sido un grave error haber aprobado ante el Colegio Académico otro proceso al margen de la Ley Orgánica y una falta por aquellos colegiados de la misma Unidad que no respetaron los acuerdos del propio Consejo.
- Por último, enfatiza que si fuera necesario la participación de los trabajadores administrativos, derivado de los acuerdos tomados por el Colegio Académico, sería con independencia de su cargo como integrantes del Sindicato, pues lo harían como miembros de la comunidad universitaria y, en ese sentido solicita, se respete el derecho de los trabajadores a intervenir en la vida política de la Universidad.
- VI. Escrito firmado por 18 profesores en donde solicitan que se incluya, en el orden del día de la próxima sesión del Colegio Académico, un punto para la investigación, discusión y resolución de las irregularidades que han detectado en los dictámenes generados en la Comisión Dictaminadora de Ciencias Básicas, durante el periodo 2016-2017, mismas que se detectaron

al comparar los dictámenes de los miembros de esta Dictaminadora, obtenidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.

- VII. El Presidente agradeció a la Dra. Juana Juárez, quien en los días previos a esta sesión concluyó su gestión como Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y al Dr. José Gilberto Córdoba Herrera, quien estaba por finalizar su encargo como Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, ambos de la Unidad Iztapalapa, por su trabajo como miembros del Colegio Académico.

Varios colegiados se sumaron al agradecimiento y señalaron que ambos colaboraron activamente en las tareas del Colegio Académico de manera activa e institucional. En ese sentido, se dijo, la Dra. Juárez participó de manera comprometida en la solución de los dos conflictos más fuertes de los últimos 20 años enfrentados por la Universidad, siempre a la altura de las circunstancias.

- VIII. Se solicitó información sobre los proyectos culturales de la Rectoría General, en particular de las casas de cultura, pues en gestiones anteriores la Casa del Tiempo se prestó incluso para una celebración de XV años y para la grabación de comerciales. De hecho, recientemente y durante el presente rectorado se realizó la filmación de otro promocional.

En ese sentido, se dijo, la difusión de la cultura es una de las funciones sustantivas de la Universidad; sin embargo, generalmente se deja un tanto relegada. A manera de ejemplo, se explicó que en la Unidad Azcapotzalco han tenido coordinadores de Extensión Universitaria que llegan sin un proyecto y eso ha propiciado la realización de actividades de acuerdo con su

gusto personal, lo cual evidencia que no se debe trabajar de manera improvisada.

En ese contexto, también se solicitó información relativa al presupuesto asignado a la Casa del Tiempo, pues los responsables habían afirmado no contar con más recursos, debido a la necesidad de pintar la reja perimetral, trabajo que fue hecho por uno de los supervisores.

Aunado a ello, se ha pedido el apoyo de los trabajadores de intendencia y de los jardineros, a quienes se les dijo que tan pronto haya recursos se les pagaría el tiempo extra, lo cual evidentemente era incorrecto.

Por otra parte, se informó que la persona designada como Directora de las casas de cultura, cuando estuvo al frente de la Casa del Tiempo, se caracterizó por no asistir con frecuencia a su lugar de trabajo y paradójicamente en fecha reciente fue promovida con personal a su cargo, lo cual ponía en entredicho la aseveración de no haber presupuesto suficiente. Bajo esa lógica, resultaba apremiante que la Universidad cuidara el tipo de personal contratado para esas áreas, ya que en ocasiones se designan encargados más por una relación afectiva que por contar con un proyecto sólido.

El Presidente dijo estar consciente que no podía dejarse de pagar el tiempo extra; no obstante, explicó que se cuenta con diversos proyectos, pero para llevarlos a cabo es necesario rehabilitar los espacios y ello requiere de atención, así como de invertir presupuesto, lo cual era complicado en ese momento, debido a las afectaciones originadas por el sismo que tuvieron un impacto directo en los recursos institucionales.

Por último, manifestó que le solicitaría al Coordinador General de Difusión elaborara un resumen del proyecto cultural, a efecto de entregarlo a la persona que solicitó la información.

Por su parte, el Secretario se refirió a las asignaciones presupuestales y recordó que antes del sismo el Teatro Casa de la Paz contó con una asignación presupuestal, de la cual se informó al Colegio Académico e, incluso, ese proyecto fue presentado al Comité Ejecutivo del Sindicato.

Cabía recordar, agregó, que en su momento el inmueble debió desalojarse para efectuar estudios de mecánica de suelo más detallados, lo cual llevó a pactar de manera bilateral la reubicación temporal de los trabajadores y cambiar de sede los espectáculos previstos. Sin embargo, los trabajos de rehabilitación implicaron trámites con diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, mismos que se vieron interrumpidos por la inactividad en el gobierno local después del sismo del 19 de septiembre. Aunado a eso, las normas en materia de construcción se endurecieron, de tal manera que fue necesario revisar el proyecto y reiniciar muchos de los trámites.

En cuanto a los otros espacios, destacó que el Grupo Interno Coordinador (GIC) de Rectoría General había presentado diversos cuestionamientos, entre los cuales se encuentra el tema de la Casa del Tiempo al que se hizo alusión. De hecho, el propio Comité Ejecutivo del Sindicato ya había retomado esos asuntos y preguntó sobre los espacios que recientemente se integraron al patrimonio de la Universidad y que requieren habilitación.

De esa forma, señaló, toda esa información se había discutido con el GIC y los coordinadores de las casas de cultura; por lo tanto, esa instancia del

Sindicato ya contaba con la información, la cual también podría entregarse a la persona solicitante sin mayor problema.

Por otro lado, era importante aclarar que la contratación del personal administrativo de confianza tiene una lógica diferente a la utilizada para los trabajadores de base, pero siempre se establece un perfil para el puesto y se lleva a cabo una evaluación curricular, a fin de verificar que la persona cumpla con todos los requisitos.

Antes de concluir, reiteró la disposición para entregar la información solicitada y agregó que las remuneraciones pendientes serían cubiertas a la brevedad.

Por otra parte, se reconoció la atención que se daba a la problemática, la cual si bien tenía un componente laboral y, por lo tanto, no era materia de discusión del Colegio Académico, debía ser de su conocimiento, por tratarse de situaciones relacionadas con el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

Respecto de los nombramientos del personal de confianza, se aceptaba que era competencia de las autoridades, pero debían tener cuidado de seleccionar a las personas adecuadas, porque en el caso de la coordinadora de las casas de cultura, su falta de capacidad y probidad quedó demostrada cuando fungió como jefa de departamento y, a pesar de eso, la habían promovido a un cargo más importante.

Aunado a lo anterior, debían considerar que los trabajadores accedieron a trabajar tiempo extra y a esperar el pago correspondiente; sin embargo, eso fue incorrecto y, en todo caso, debió buscarse otra medida para pagarles el tiempo laborado.

El Presidente reiteró su disposición para entregar la información solicitada y afirmó que si se detectaba algún signo de corrupción, se tomarían las medidas pertinentes, pues en todo momento debía trabajarse en un ambiente de honradez.

- IX. Se explicó que en días pasados, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y la Secretaría de Gobernación firmaron un convenio, derivado de los hechos violentos ocurridos en Ciudad Universitaria.

En ese contexto, no debían pasar por alto el objeto de dicho documento, en primer lugar, porque era muy poco lo que se mencionaba sobre los acontecimientos suscitados en Ciudad Universitaria y, en segundo, porque parecía ir en sentido contrario a la posición asumida por el Rector de la UNAM.

Después de suscrito el documento, se agregó, el Secretario de Gobernación hizo una declaración que fue matizada por la prensa, en la cual dejaba entrever que con la firma de dicho instrumento se posibilitaba la entrada de la policía a las instalaciones universitarias, sin que aclarara exactamente a qué se refería.

En ese sentido, se afirmó, después de lo ocurrido se dieron varias detenciones vinculadas al narcomenudeo en los alrededores de Ciudad Universitaria, lo cual daba la impresión de tratar de hacer natural la presencia de elementos policíacos cerca de las universidades, aspecto sumamente peligroso si se consideraba que muchas veces cometen errores en la ejecución de sus protocolos.

Por tal motivo, era importante que la Universidad se posicionara para defender su autonomía y la facultad que ésta le otorga para resolver sus propios conflictos.

- X. Se preguntó si se cuenta con un plan institucional para que la Universidad sea más amigable con el medio ambiente, especialmente en la reducción de consumo de productos en envases de plástico, pues existen esfuerzos aislados; por ejemplo, algunos consejos académicos han optado por ofrecer agua en jarras y vasos de vidrio.

Al respecto, el Presidente indicó que efectivamente, las unidades académicas tienen programas en la materia. Asimismo, explicó, se ha tenido contacto con una asociación llamada Protejamos Nuestro Planeta y se han realizado algunos eventos que buscan concientizar acerca del cambio climático.

En el caso de la Rectoría General, existe el interés de ser sustentables y eso podrá abordarse en un congreso que se encuentra en proceso de planeación. Incluso, se ha pensado en invitar al Dr. Rajendra K. Pachauri, quien es experto en cambio climático, recibió el Premio Nobel de la Paz en 2007 y ha colaborado con la Universidad.

Resaltó que la idea de ser sustentables precisamente pasará por tomar decisiones como evitar la compra de productos en envases de plástico y analizar las actividades que tienen impacto negativo en el ambiente.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 442 del Colegio Académico a las 17:58 horas del día 10 de abril de 2018. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman.

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO
Presidente

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO